GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud- Iça

Hospital Santa Maria del Socorro- Iça

Resolución Directoral

Nº 033 -2015-HSMSI/UPER

Ica, 10 de febrero del 2015

VISTO:

El Memorando Nº 071-2015-HSMSI/D.E; Memorando N° 123-2015-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Informe N° 051-15-UPER /J-HSMSI;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, establece en el inciso b)El Cambio de Grupo Ocupacional del servidor ,La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2015-HSMSI/UPER,de fecha 22 de enero del 2015,se conformó la Comisión de Concurso de Provisión Interno para el Cambio de Grupo Ocupacional y/o Línea de Carrera del Hospital Santa María del Socorro de Ica, integrada por Miembros Titulares;

Que, con Memorando N° 051-15- UPER /J-HSMSI; de fecha 03 de Febrero del 2015, El Jefe de la Unidad de Personal, solicita la aprobación de Bases del Concurso de Provisión Interno para el Cambio de Grupo Ocupacional;

Que, mediante Memorando N° 073-2015-HSMSI/D.E; la Dirección Ejecutiva, dispone la proyección del acto Resolutivo de aprobación de Bases del Concurso de Provisión Interno para el Cambio de Grupo Ocupacional y/o Línea de Carrera del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y Administrativa del Hospital Santa María del Socorro de Ica.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO *.-* ***APROBAR, LAS BASES*** *del Concurso de Provisión Interno para el Cambio de Grupo Ocupacional y /o Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica, que consta de Diez (10) folios :*

ARTICULO SEGUNDO*.- Transcribir la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

Dr. Fermín E. Cáceres Bellido
DIRECTOR EJECUTIVO

PECB/DE-HSMSI
JAPM/DA-HSMSI
RESS/U-PER-HSMSI

HSMSI

CONCURSO INTERNO N°001-2015

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO DE PROVISION INTERNO PARA EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL HOSPITAL "SANTA MARIA DEL SOCORRO" DE ICA 2015

ICA-2015

HSMSI

CONCURSO DE PROVISION INTERNO 001-2015
BASES DEL CONCURSO DE PROVISION INTERNO DE PLAZA VACANTE PARA EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y/O LINEA DEL HOSPITAL "SANTA MARIA DEL SOCORRO" DE ICA.

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

El objeto del presente documento es disponer las bases del Concurso para efectuar un óptimo proceso técnico de selección, para cubrir las plazas vacante entre los servidores nombrados que deseen, cambiar de línea de carrera y/o grupo ocupacional, mediante el procedimiento establecido para el Concurso Interno en el Reglamento General de Provisión de Plazas para el Hospital Santa María del Socorro de Ica, para dicho efectos se conformó la respectiva Comisión; conforme es de verse, en la Resolución N° 015-2015-HSMSI/UPER, de su fecha 22 de Enero 2015 y las disposiciones legales descritas.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- LEY N°26842 Ley General de Salud.
- Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Ley 28411 Ley del Ministerio del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley 23536 Normas Generales que regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°019-83.PCM.
- Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 559 Ley de Trabajo Medico.
- D.SN° 024-2001-SA Reglamento de la Ley de Trabajo Medico.
- Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM. Reglamento General de Provisión de plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y sus disposiciones complementarias.
- Resolución MinisterialN°701-2004/MINSA Delegación de Acciones de Personal.
- Ley N°30281-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo.
- D.S N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece la Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Oficio Circular N° 153-2014-0GGRH/MINSA "Instructivo para realizar el proceso de concurso interno de méritos para el cambio de grupo ocupacional de los servidores

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y/O LINEA DE CARRERA
DR. JULIO CALDAS VASQUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y/O LINEA DE CARRERA
BACH. DERECH. ROBERTO E. SALCEDO SOSA
SECRETARIO

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y/O LINEA DE CARRERA
ECON. DELIA E. MORALES CAMUA
MIEMBRO

HSMSI

del Ministerio de Salud sus organismos públicos y Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobierno Regionales".

3. DE LA COMISION A CARGO DEL CONCURSO

Para efecto de la conducción del proceso del presente concurso, de la Comisión de Concurso Interno se constituye mediante Resolución Directoral N° 015-2015-HSMSI/DE de fecha, 22 de Enero 2015; integrada por los siguientes miembros:

TITULARES:

- Presidente : Dr. Cesar MUÑANTE GUZMAN
- Secretario : TAP. Roberto SALCEDO SOSA
- Miembro : TAP. Otilia MORALES CAHUA

SUPLENTES:

PRESIDENTE : Dr. Julio CALDAS VASQUEZ
SECRETARIO : TAP. Ana CABRERA LAVALLE
MIEMBRO : TAP. Julia ROSAS

En caso que uno de los miembros de la Comisión, tenga lazos de familiaridad hasta el cuarto grado consanguinidad o segundo de afinidad con cualquiera de los postulantes al concurso, obligatoriamente se inhibirá de participar en la evaluación de dicho postulante. La calidad de miembro de la comisión implica la participación obligatoria en todas las etapas del proceso.

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Concurso:

a) Cumplir y hacer cumplir las Bases.
b) Elaborar las Bases y el Cronograma del Concurso.
c) Elaborar el cuestionario con sus respuestas que servirán de bases para la prueba de conocimiento, pudiendo solicitar un banco de preguntas a las Universidades, Colegios profesionales e Institutos Tecnológicos que correspondan.
d) Realizar la Calificación de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos.
e) Publicar la lista de candidatos aptos, luego de la evaluación de legajos, así como el resultado final de la evaluación.
f) Elaborar y suscribir las Actas de Instalación, de las reuniones, de los cuadros de méritos, el Acta Final.
g) Enviar una copia de la Acta Final a la Dirección Ejecutiva.
h) Resolver los reclamos de los postulantes y notificar sus decisiones a los interesados.

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA
DR. JULIO CALDAS VASQUEZ
PRESIDENTE - SUPLENTE

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA
BACH DERECH ROBERTO E SALCEDO SOSA
SECRETARIO

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA
ECON OTILIA E MORALES CAHUA
MIEMBRO

HSMSI

i) Declarar desierto el concurso cuando no existan postulantes inscritos, cuando estos no reúnan los requisitos o no alcancen la nota mínima aprobatoria, informando al Director Ejecutivo para convoque a concurso abierto.

j) Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de las Bases del Concurso o que se encuentran inmersos en los supuestos de hecho previsto en la presente Base.

4. PLAZAS AUTORIZADAS PARA LA CONVOCATORIA

CARGO	ESPECIALIDAD	LUGAR	CANTIDAD
Medico N-1	Medicina General	HSMSI	01
TOTAL			**01**

5. DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

Los requisitos Básicos para participar como postulante en el proceso de Concurso Interno, son:

5.1. PROFESIONAL DE LA SALUD: MEDICOS

a) Tener condición de servidor nombrado en la Institución con un mínimo de 3 años.
b) Tener evaluación satisfactoria de su desempeño laboral (penúltima y/o última evaluación del desempeño realizada.
c) Título profesional correspondiente y Colegiatura.
d) Resolución Directoral de SERUMS (de inicio y Término).
e) No haber sido sancionado por medida
f) disciplinaria en los doce meses anteriores al concurso, contados desde la fecha de la convocatoria del concurso.
g) Estar en condición de hábil para el Ejercicio Profesional en el mes de la convocatoria, con acreditación del Colegio Profesional respectivo.

6. DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCION

La convocatoria al proceso de concurso interno para la cobertura de plazas vacantes, será realizada por la Comisión de Concurso del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica y tendrá carácter interno. La convocatoria será publicada en lugares visibles del establecimiento de salud y en la página WEB institucional de acuerdo al cronograma de actividades conforme al Anexo 01.

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y/O LINEA DE CARRERA
DR. JULIO CALDAS VASQUEZ
PRESIDENTE-SUPLENTE

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y/O LINEA DE CARRERA
BACH. DERECH. ROBERTO E. SALCEDO SOSA
SECRETARIO

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y/O LINEA DE CARRERA
ECON. OTILIA E. MORALES CAHUA
MIEMBRO

HSMSI

La convocatoria a concurso contendrá la siguiente información:

- Nombre de la Dependencia
- Número de Plazas vacantes
- Requisitos Básicos
- Lugar, horario, fechas y Oficina de recepción de solicitud e información.

Los documentos que presenten los postulantes para la actualización de su legajo personal, deberán estar debidamente autentificados por fedatarios del hospital. La idoneidad, veracidad y oportunidad de la documentación presentada es responsabilidad exclusiva del postulante, los documentos solo serán aceptado dentro del plazo fijado y evaluados en los factores de calificación para los cuales hayan sido presentados, vencido el plazo, no se permitirá presentación alguna, ni siquiera a título de aclaración

6.1. DE LA INSCRIPCION

La inscripción como postulante tendrá un valor de S/20.00 nuevos soles, y la recepción de los documentos solicitados serán presentados en la Oficina de Recursos Humanos (Oficina de Personal) en horario de Oficina: 7.45 a 12.45 de la mañana y de 14.00 a 16.45 horas de la tarde. Cada postulante deberá presentar una solicitud dirigido al Presidente de la Comisión de Concurso, especificando su intención de concursar.

La Comisión efectuara la verificación de los documentos incluidos en el legajo personal de los postulantes, procediendo aceptar la inscripción, declarando aptos para concursar únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos exigidos con documentación valida y probatoria y presentada dentro del plazo señalado, para lo cual la Oficina de Recursos Humanos (Oficina de Personal) pondrá a disposición de la Comisión de Concurso, los legajos de los postulantes inscritos cuando ellos lo soliciten.

7. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y DE LA CALIFICACION

El concurso comprenderá la calificación de cuatro factores:

1) Prueba de conocimientos
2) Curriculum Vitae
3) Comportamiento Laboral
4) Tiempo de Servicios

Se considerara los siguientes factores y puntajes:

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA

DR. JULIO CALDAS VASQUEZ
PRESIDENTE- SUPLENTE

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA

BACH. DERECH. ROBERTO E. SALCEDO SOSA
SECRETARIO

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA

ECON. OTILIA E. MORALES CAHUA
MIEMBRO

HSMSI

a) Prueba de conocimientos :De 0 a 100 puntos
b) Curriculum Vitae : De 0 a 100 puntos
c) Comportamiento Laboral :De 0 a 100 puntos
d) Tiempo de Servicios : De 0 a 100 puntos

7.1 El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicara por los siguientes coeficientes de ponderación.

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACION DE LOS COEFICIENTES			
	Curriculum Vitae	Comportamiento Laboral (Evaluación Semestral)	Tiempo de Servicios	Prueba de conocimientos
Profesional	0.20	0.20	0.30	0.30

8. DE LA CALIFICACION DE CURRICULUM VITAE

La evaluación del legajo personal se califican los documentos que forman parte de aquel, de acuerdo a los siguientes conceptos, sub conceptos y puntaje:

a) Titulas y/o grados universitarios
b) Capacitación
c) Méritos
d) Docencia Universitaria
e) Producción científica

8.1 PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA LINEA DE CARRERA MEDICOS

8.1.1 TITULOS Y GRADOS

Para la calificación de títulos y /o grados de nivel universitario, se califican un máximo de puntos no acumulables. De acuerdo a la siguiente distribución. Solo se tundra en cuenta los documentos que guarden relación con la especialidad al cual concursan.

a) Por Título Profesional Universitario :50puntos
b) Por Maestría o curso regular de Salud Pública :55puntos
c) Por Doctorado :60puntos

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y/O LINEA DE CARRERA
DR. JULIO CALDAS VASQUEZ
PRESIDENTE-SUPLENTE

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y/O LINEA DE CARRERA
BACH DERECH ROBERTO E. SALCEDO SOSA
SECRETARIO

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y/O LINEA DE CARRERA
ECON. OTILIA E. MORALES CAHUA
MIEMBRO

HSMSI

8.1. CAPACITACION

La capacitación a través de cursos para la especialidad de que se concursa directamente relacionado, será acreditada por medio del Diploma o Certificado expedido por la Institución debidamente reconocido y en el conste en número de horas correspondientes a curso y/o duración.

Su calificación se computara con un máximo de 20 puntos en la siguiente forma:

a)	Cursos menores de 3 meses	:04puntos
b)	Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses	:08puntos
c)	Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses	:12puntos
d)	Cursos mayores de 9 meses o más meses	:16puntos
e)	Acumulación de hasta 40 hora en cursillos	:01puntos (máximo 5 puntos)

8.1.3 .MERITOS

Reconociendo y felicitaciones tendrán una calificación de 10 puntos como máximo:

a) Por cada documento de mérito otorgados por entidades públicas, hasta un máximo de 05 puntos.
b) Por cada 2 años de trabajo 01 punto.

8.1.4. DOCENCIA

La Docencia en una Institución universitaria, Escuela de Salud Pública o nivel superior, se acreditara con los contratos correspondientes y /o certificado de servicios prestados en el que se consignara la fecha de inicio y termino. Su calificación se computara sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución.

a)	Profesor principal	: 03puntos por año de servicios
b)	Profesor asociado	: 02puntos por año de servicios
c)	Profesor auxiliar o jefe de practica	:01punto por año de servicios

8.1.5. PRODUCCION CIENTIFICA

La calificación de la producción científica de la especialidad que concursa, solo considerara los trabajos publicados en los últimos cinco años. La calificación máxima por este concepto será de 05 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA
DR. JULIO CALDAS VASQUEZ
PRESIDENTE-SUPLENTE

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA
BACH. DERECH. ROBERTO E. SALCEDO SOSA
SECRETARIO

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA
ECON. OTILIA E. MORALES CAMUA
MIEMBRO

HSMSI

a) Trabajo publicado en libros, publicaciones en certámenes científicos y revistas profesionales: 02 puntos por cada trabajo.

b) Trabajos presentados a órganos y dependencias del Ministerio de Salud.01 punto por cada trabajo, máximo 05 puntos

Se tomaran en cuenta los trabajos publicados en los últimos 05 años, no se consideran en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado: así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

9. DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos será escrita. La nota mínima aprobatoria será de sesenta puntos (60/100) en bases a los requisitos de la plaza vacante, para lo cual la comisión elaborara el cuestionario del examen, asignándole el puntaje respectivo utilizando el banco de preguntas remitidas por la Facultad de Medicina de la Universitaria Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

La prueba escrita de conocimientos se aplicara de acuerdo al cronograma de actividades, este se realizara en el Auditorio de esta institución hospitalaria y en el horario establecido.

10. DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MERITOS, RECLAMACIONES, RATIFICACION Y/O RECTIFICACION DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MERITOS

10.1. La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de seleccion por los respectivos coeficientes de ponderación como nota mínima aprobatoria sesenta (60) puntos.

10.2. El postulante que se considere afectado podrá en el plazo de 01 día , desde la publicación del cuadro de méritos presentar su reclamo por escrito dirigido al presidente de la comisión.

10.3. Recibida la reclamación, la comisión de concurso se reunirá para completarla y emitir su Fallo, en el término de 01 día, contado a partir del vencimiento del plazo señalado en el artículo anterior.

10.4. Terminada la etapa de reclamación se ratificara el cuadro de méritos, el cual se publicara para conocimientos de los interesados.

10.5Terminado el proceso de Concurso, la comisión remitirá a la Dirección Ejecutiva del institución, la documentación siguiente:

a) Acta de Instalación
b) Bases del Concurso
c) Cronograma de Actividades
d) Acta Final del Concurso
e) Cuadro de Méritos

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA

DR. JULIO CALDAS VASQUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA

BACH DERECH ROBERTO E SALCEDO SOSA
SECRETARIO

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA

ECON OFELIA E MORALES CAHUA
MIEMBRO

HSMSI

10.6. La Oficina de Recursos Humanos efectuara el procesamiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición del funcionamiento competente.

12.8. Los aspectos que no estén previsto en esta Bases, será resuelto por la comisión de Concurso, dejando constancia en el Acta de los acuerdos tomado.

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA

DR. JULIO CALDAS VASQUEZ
PRESIDENTE- SUPLENTE

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA

BACH. DERECH. ROBERTO E. SALCEDO SOSA
SECRETARIO

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA

ECON. OTILIA E. MORALES CAMUA
MIEMBRO

HSMSI

COMISION DE CONCURSO INTERNO

CONVOCATORIA

CONCURSO INTERNO N°001-2015-HSMSI.
CONCURSO DE PROVISION INTERNO DE PLAZAS VACANTES -2015

CARGO	NIVEL	N° PLAZAS	UBICACION
Medico 1	N-1	01	HSMSI
Total		01	

Informes : Hospital Santa María del Socorro de Ica–Unidad de Personal

Inscripciones : Oficina de Recursos Humanos de la Red del Hospital Santa María del Socorro de Ica.

Horario

Mañanas : 08:00 a 12.00 a.m.
Tardes : 14.20 a 16.00 p.m.

REQUISITOS:

1. Tener condición de servidor nombrado en la Institución con un mínimo de 3 años.
2. Tener evaluación satisfactoria de su desempeño laboral (penúltima y/o última evaluación del desempeño realizada.
3. No haber sido sancionado por medida disciplinaria en los meses anteriores al concurso, contados desde la fecha de la convocatoria del concurso.
4. Estar en condición de hábil para el Ejercicio Profesional en el mes de la convocatoria, con acreditación del Colegio Profesional respectivo.

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA
DR. JULIO CALDAS VASQUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA
BACH. DERECH. ROBERTO E. SALCEDO SOSA
SECRETARIO

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y/O LINEA DE CARRERA
ECON. OTILIA E. MORALES CAHUA
MIEMBRO

HSMSI

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO INTERNO DE PROVISION DE PLAZAS N°001-2015-HSMSI

ACTIVIDADES	FECHA
Publicación de convocatoria	02 y 03 de Marzo 2015
Inscripción de postulantes y entregas de bases Entrega de Bases Actualización de legajos	04 y 05 de Marzo 2015
Evaluación de Curriculum Vitae	06 de Marzo 2015
Publicación de Postulantes Aptos	09 de Marzo 2015
Presentación de reclamos	10 de Marzo 2015
Absolución de Reclamos	11 de Marzo 2015
Evaluación de conocimientos	12 de Marzo 2015
Publicación del Cuadro de Méritos	16 de Marzo 2015
Procesos de reclamos	17 de Marzo 2015
Publicación de absolución de reclamos	17 de Marzo 2015
Resultado Final y adjudicación de plazas 10.00 A.M.	18 de Marzo 2015